

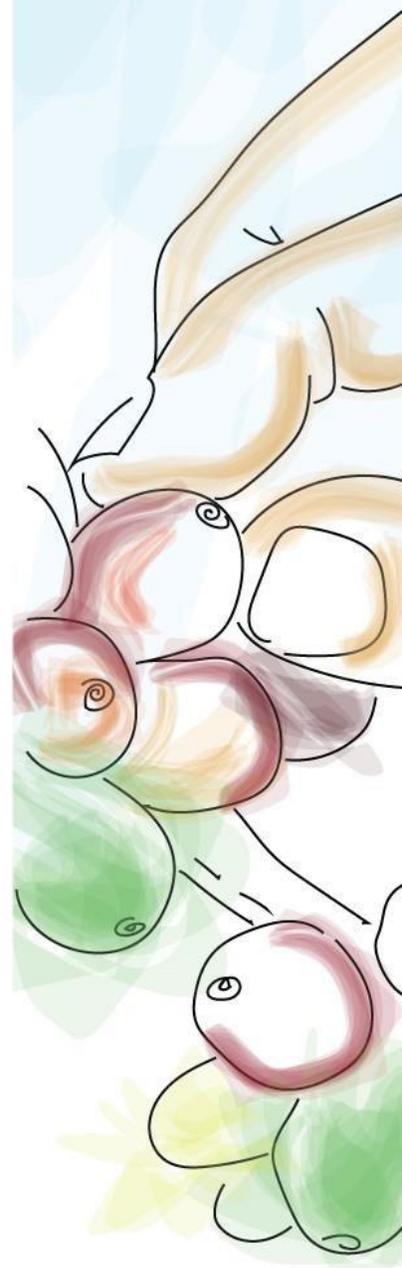
**AUDITORIA INTERNA PROCESO
ADMINISTRATIVO MANEJO DE
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL
QUINDÍO.**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
"Gestión De Resultados Con
Valores"**

Abril 2024



**UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.**
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN



UNIQUINDÍO
en conexión territorial

www.uniquindio.edu.co

1. INTRODUCCIÓN.

La Constitución política de Colombia de 1991 enuncia:

ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

La Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*”, señala en su artículo 12, frente a las funciones de los auditores internos:

d) Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad.

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío expide el Acuerdo 040 del 27 de mayo de 1994, “*Por el cual se establece el Sistema de Control Interno en la Universidad del Quindío y se reestructura la Oficina de Auditoría interna*”, menciona en su artículo 3°, que dentro de los objetivos del Sistema de Control Interno se encuentran los siguientes:

- a. Proteger los recursos de la Organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que la afecten.*
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.*



d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional

f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.

El Comité de Coordinación de Control Interno de la Universidad del Quindío, en sesión del 30 de enero de 2024 mediante acta N°. 001, aprobó el Plan Anual de Auditoría vigencia 2024 para la institución, en la cual se incluyen auditoría interna al Proceso Administrativo Manejo de Estampilla Pro Universidad del Quindío.

A continuación, la Oficina de Control Interno presenta el informe de auditoría interna al Proceso Administrativo del Manejo de Estampilla Pro Universidad del Quindío.

2. OBJETIVO.

Realizar Auditoría Interna de verificación al recaudo y distribución de recursos provenientes por la Venta de Estampillas Pro Universidad del Quindío vigencia 2023, de acuerdo con la normatividad legal vigente que la regula.

3. ALCANCE.

Recaudo y distribución de recursos provenientes por la Venta de Estampillas Pro Universidad del Quindío vigencia 2023

4. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO.

Para el desarrollo del proceso auditor se tuvieron en cuenta la siguiente normatividad general e institucional:

4.1 Normatividad General:

Normatividad	Detalle
Constitución Política de Colombia de 1991	Artículo 69: Se garantiza la autonomía universitaria.
Ley 30 de 1992 del congreso de la Republica	"Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. "Artículo 28 Autonomía universitaria".

Ley 863 del 29 de diciembre de 2003 del Congreso de la Republica	"Por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas "Artículo 42".
Ley 2147 del 18 de agosto de 2021 del Congreso de la Republica	"Por medio de la cual se autoriza la emisión de la ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO".
Guía Versión 6 de noviembre de 2022 del DAFP.	"Guía para la administración del Riesgo y el Diseño de controles de entidades Públicas".
Ordenanza 002 del 21 de febrero de 2022 de la Asamblea Departamental del Quindío	"Por medio de la cual se ordena la emisión de la ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO y se dictan otras disposiciones".

4.2 Normativa Institucional:

Normatividad	Detalle
Acuerdo del Consejo Superior 005 del 28 de febrero de 2005.	"Por el Cual se Expide el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad Del Quindío, para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre Del 2023".
Acuerdo del Consejo Superior 148 de 13 de diciembre de 2022.	"Por el Cual se Expide el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad Del Quindío, para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre Del 2023".
Acuerdo del consejo Superior 126 del 16 de marzo de 2022	"Por medio del cual se adiciona un numeral al Artículo 28 del Acuerdo del Consejo Superior número 002 del 28 de febrero del 2005".
Acuerdo del Consejo Superior 127 del 16 de marzo de 2022	"Por medio del cual se establece el reglamento interno para la destinación de la estampilla Pro Universidad".
Resolución del Consejo Superior 129 del 13 de junio del 2023	"Por medio del cual se autoriza al rector de la Universidad del Quindío, realizar la distribución y ejecución del recaudo de la Estampilla Pro Universidad del Quindío en la vigencia 2023".
Resolución de Rectoría 12342 del 2 de enero del 2024	"Por Medio de la Cual se Realiza una adición Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Ingresos de la Presente Vigencia Fiscal".
Resolución de Rectoría 10512 del 2 de enero del 2023	"Por Medio de la Cual se Realiza una adición Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Ingresos de la Presente Vigencia Fiscal".



Resolución de Rectoría 7196 del 28 de mayo de 2002	"Por medio de la cual se actualiza la Política de Administración del Riesgo de la Universidad del Quindío y se Dictan Otras Disposiciones".
Resolución de Rectoría 9057 del 17 de marzo de 2022	"Por medio de la cual se reglamenta la ordenanza 002 del 21 de febrero de 2022".
A.GF-C.00 del 30 de junio de 2018	Caracterización Macroproceso Gestión Financiera
Procedimiento Código: A-GF-02-P-39 del 6 de abril de 2022	Procedimiento Administrativo Manejo de Estampillas: Contratos, Adiciones y/o Prórrogas
Código: A-GF-02-F-62 del 23 de marzo de 2022	Formato de Adhesión y Anulación de Estampilla Pro Universidad del Quindío
Código: A-GF-02-F-63 del 23 de marzo de 2022	Formato de recaudo de la estampilla de la universidad del Quindío
CODIGO: A-GF-02-F-64 del 4 de mayo de 2022	Formato de Seguimiento Estampilla Pro Universidad del Quindío Entregada en Consignación

5. METODOLOGÍA.

Aplicación del procedimiento de auditoría interna SE.CI-01-P-01 y utilización de la Guía de Auditorías para entidades públicas Versión 4 de julio del 2020, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Etapas de la Auditoría Interna:

- Planeación de auditoría y envío del plan de auditoría al área auditada.
- Reunión de apertura.
- Solicitud de información al área.
- Análisis de información.
- Elaboración y socialización de informe.
- Reunión de cierre y entrega informe final.
- Plan de mejoramiento (en los casos que aplique).



6. INFORMACIÓN DE CONTEXTO.

La primera estampilla creada para la Universidad del Quindío fue aprobada por el Congreso de la República por medio de la Ley 77 del 8 de octubre de 1985 *“Por la cual se autoriza la emisión de una estampilla para financiar La construcción de la Ciudadela Universitaria del Quindío”* y enuncia:

Artículo 1º. Autorízase a la Asamblea Departamental del Quindío, para disponer la emisión de estampillas Pro-Construcción de la "Ciudadela Universitaria del Quindío" como recurso para contribuir a la financiación de dicha obra.

Artículo 2º. La emisión de estampillas cuya creación se autoriza, será hasta por la suma de ochocientos millones de pesos (\$ 800.000.000.00).

Artículo 3º. El Gobierno emitirá las estampillas de que tratan los artículos anteriores en series de cinco pesos, diez pesos, veinte pesos, cincuenta pesos y cien pesos. Esta emisión se entregará al Departamento del Quindío.

Posteriormente el Congreso de la República aprobó la Ley 538 del 1 de diciembre 1999 *“Por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro Universidad del Quindío”* donde decreta entre otros:

Artículo 1º. Autorizar a la Asamblea Departamental del Departamento del Quindío para que ordene la emisión de la estampilla pro Universidad del Quindío, cuyo producido se destinará para la construcción, adecuación, remodelación y mantenimiento de la planta física, escenarios deportivos, bibliotecas y demás bienes y elementos, equipos y laboratorios que requiera la infraestructura de la Universidad del Quindío.

Artículo 2º. La emisión de la estampilla cuya creación se autoriza será hasta por la suma de diez mil millones de pesos (\$10.000.000.000) y plazo de veinte (20) años, a partir de su vigencia.

Parágrafo. Cumplida cualquiera de las condiciones alternativas, la del vencimiento del plazo, o la del total recaudado de la suma autorizada, expirará la finalidad de la presente ley.

Una vez cumplidos los términos especificados en el párrafo anterior, el Congreso de la República expide la Ley 2147 del 18 de agosto de 2021 *“Por Medio De La Cual Se Autoriza La Emisión De La Estampilla Pro Universidad Del Quindío”*.

La citada Ley decreta entre otros:



ARTÍCULO 1o. AUTORIZACIÓN. *Autorizase a la Asamblea Departamental del Quindío, para que ordene la emisión de la estampilla Pro Universidad del Quindío.*

PARÁGRAFO. *Se autoriza a la Asamblea Departamental del Quindío para determinar las características, hechos económicos, tarifas, actos administrativos u objetos de gravamen, excepciones y todos los demás aspectos inherentes al uso de carácter obligatorio de la estampilla autorizada en la presente ley, en relación con las actividades, contratos, operaciones, actos, procesos y procedimientos que se deban realizar en el departamento del Quindío y sus municipios. Las ordenanzas emanadas de la Asamblea departamental del Quindío en desarrollo de lo dispuesto en la presente ley serán puestas en conocimiento del Gobierno nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*

Acatando lo estipulado en la Ley 2147 del 2021 la Asamblea Departamental del Quindío emite la Ordenanza 002 del 21 de febrero de 2022 “*Por medio de la cual se Ordena la Emisión de la Estampilla Pro Universidad del Quindío y se Dictan Otras Disposiciones*” la cual fue sancionada por el Gobernador del Quindío en ejercicio de sus facultades y en cumplimiento a la Ley.

La Ordenanza 002 del 2021 en su Artículo Decimo Primero Faculta a la Universidad del Quindío en conjunto con el Gobierno Departamental para reglamentar los procedimientos necesarios en consideración a los dispuesto en la Ley 2147 de 2021, dentro del mes siguiente a la entrada en vigencia de la presente Ordenanza.

El Consejo Superior emite Acuerdo 127 del 16 de marzo de 2022 “*Por medio del Cual se Establece el Reglamento Interno para la destinación de la Estampilla Pro Universidad*” donde Acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO: *Adoptar mediante el presente acuerdo, el reglamento interno para la destinación de la estampilla pro universidad del Quindío.*

ARTICULO SEGUNDO. *De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2 de la Ley 2147 de 2021, en concordancia con el Artículo 2 de la Ordenanza N. 002 de 2022, el recaudo por concepto de la Estampilla Pro Universidad del Quindío, deberá destinarse en:*

- a) *Adquisición de Equipos de Laboratorio.*
- b) *Recursos Educativos.*
- c) *Apoyo a la investigación.*
- d) *Transferencia de Tecnología.*
- e) *Mejoramiento de la infraestructura.*
- f) *Otros Servicios de la Universidad.*



PARAGRAFO PRIMERO. Atendiendo el contenido del Artículo 2 de la Ley 2147 de 2021, en armonía con el Artículo Z de la Ordenanza N 002 de 2022, el sesenta por ciento (60%) del recaudo de la Estampilla pro universidad del Quindío, deberá ser destinado al fomento de la Investigación en las áreas priorizadas por la Universidad del Quindío.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para efectos de lo señalado en el literal f) del presente artículo, se entiende por Otros servicios de la universidad aquellos inherentes al mantenimiento de los literales a), d) y e) respectivamente.

ARTICULO QUINTO: Respecto a los demás asuntos no regulados en el presente reglamento interno, se atenderá a las disposiciones contempladas en el Acuerdo No. 007 de marzo 23 del año 2012 "Por medio del cual se establece el Reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad del Quindío."

ARTICULO SEXTO: La Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo, en coordinación con todas las áreas involucradas en la ejecución de los proyectos relacionados en el artículo segundo, deberán elaborar un informe semestral sobre la inversión realizada con recursos de la Estampilla pro universidad del Quindío, para ser presentado al Consejo Superior.



7. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.

7.1 INSTRUMENTO DE LA AUDITORIA

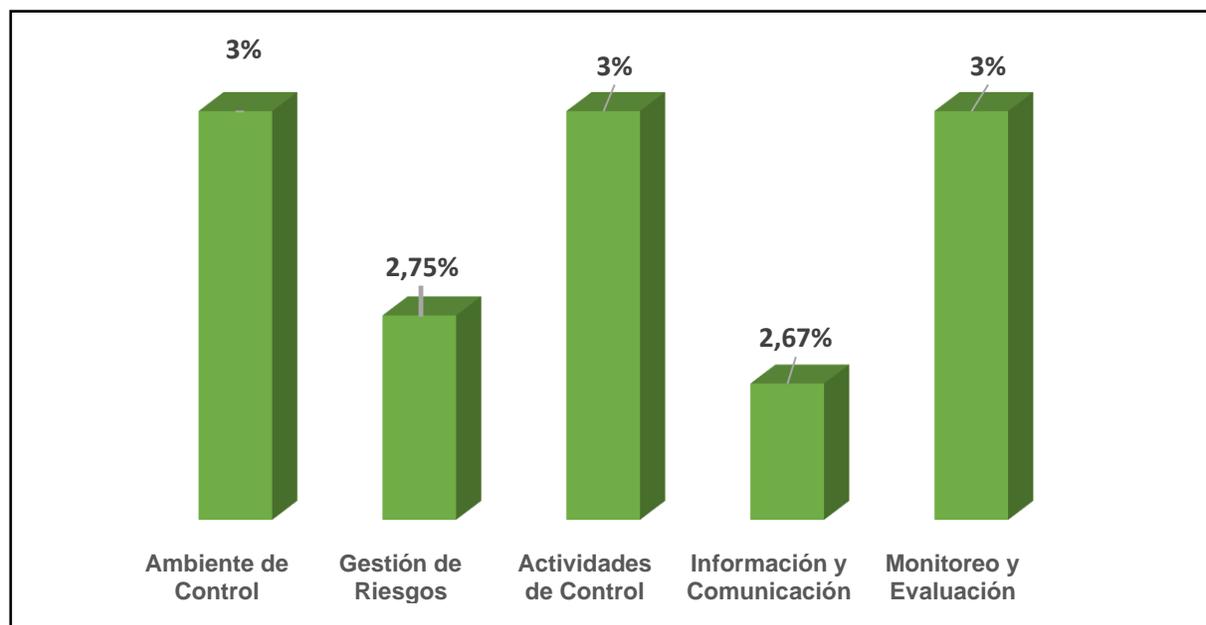
Los resultados del Instrumento Interno de Auditoría se obtienen de la aplicación del citado instrumento en la dependencia de Tesorería, con el responsable del área y del Proceso Administrativo Manejo de Estampilla Pro Universidad del Quindío, en el cual se evalúa el grado de cumplimiento de los 5 componentes del Modelo Estándar de Control Interno MECI.

La calificación de las respuestas dadas en el Instrumento interno de Auditoría se basó en tres opciones de así:

1. No se ejecuta la actividad: **1**
2. Se ejecuta, pero no se presentan evidencias al respecto: **2**
3. Se ejecuta y se presentan evidencias suficientes para verificar su cumplimiento: **3**

El resultado de la aplicación del instrumento se representa en el siguiente gráfico:

Gráfico 1: Análisis Estado de Madurez MECI



FUENTE: Instrumento de Auditoría interna.



Al evaluar los 5 componentes del Modelo Estándar de Control Interno “MECI” en el instrumento Interno de auditoría da una calificación del **2.88%** sobre 3, situación que refleja el alto grado de compromiso adquirido por la dependencia de tesorería, optimizando los procesos con eficiencia y eficacia.

En la gráfica anterior, se observa que los componentes Ambiente de Control, Actividades de Control y Monitoreo y Evaluación se cumplen en un 100% ya que las actividades se ejecutan y se presentan evidencias para verificar su cumplimiento, mientras que los componentes Gestión del Riesgo e Información y Comunicación se cumplen en un 2,75% y 2,67% respectivamente, calificación resultante de actividades que se ejecutan, pero no presentan evidencias al respecto y dan una calificación de 2 disminuyendo el grado de cumplimiento de cada componente y la cual se consignan en el cuadro 1:

Cuadro 1: Actividades que se ejecutan pero no presentan evidencias del MECI

COMPONENTE	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN	ACCIÓN DE MEJORA
Gestión del Riesgo	¿Cómo se gestiona el conocimiento dentro de la oficina? ¿Se asegura la transferencia de conocimientos adquiridos por los funcionarios en todos los procesos?	Se programa periódicamente capacitaciones a cargo de los funcionarios del área pero no queda evidencia.	Elaborar actas de asistencia en las capacitaciones realizadas por el líder del proceso y sus funcionarios.
Información y Comunicación	Los líderes de procesos generan espacios de capacitación, socialización y actualización al interior de la dependencia. ¿Cada cuánto?	El tesoro programa espacios de capacitación con el personal del área pero no queda evidencia física.	

FUENTE: Instrumento de Auditoría interna.



7.2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

7.2.1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS.

Cuadro 2. Presupuesto de ingresos:

Valores en pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	% DE RECAUDO
1.1.01.02.300.24-23	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	\$4.919.378.803	\$4.553.132.027	93%

FUENTE: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2023.

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío emite el 13 de diciembre de 2022 el Acuerdo 148 “Por el cual se expide El Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad del Quindío, Para La Vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre Del 2023”, en él se incluye el rubro presupuestal Estampilla Pro Universidad del Quindío, con una asignación inicial del \$1.500.000, durante la vigencia presenta adiciones por valor de \$3.419.378.803 para un presupuesto definitivo de \$4.919.378.803 del cual presento un recaudo total del 93%.

7.2.1. 1. REPORTE RECAUDO ESTAMPILLA POR ENTIDADES.

Cuadro 3: Recaudo Estampilla Pro Universidad del Quindío Departamento y Entidades Departamentales.

Valores en pesos.

ENTIDAD	VALOR
CONSORCIO FIA	89.175.286
CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO	8.103.200
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	1.474.124.835
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA	1.372.639.700
ESE HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA	100.056.100
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO	642.105.400
ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA	82.003.200
INSTITUTO DPTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO INDEPORTES	61.976.800
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO	16.992.100
LOTERIA DEL QUINDIO	45.776.800
TOTAL RECAUDO ENTIDADES	\$3.892.953.421

FUENTE: Información Tesorería 2023.



En cumplimiento a lo estipulado en la Ley 2147 del 18 de agosto de 2021 y la Ordenanza 002 del 2022 expedida por la Asamblea Departamental, la Universidad del Quindío recibió de las Entidades Departamentales ingresos por venta de estampilla Pro Universidad del Quindío por valor de \$3.892.953.421, por concepto de los diferentes trámites realizados en el 2023 a los cuales les aplicaba el cobro de la citada estampilla y fueron discriminados en el cuadro anterior (cuadro 3).

Cuadro 4: Recaudo Estampilla Pro Universidad del Quindío Tramites Propios

Valores en pesos.

ENTIDAD	VALOR
RECAUDOS CONTRATOS Y ACTAS DE POSESIÓN ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES	\$ 660.178.606

FUENTE: Información Tesorería 2023.

La Universidad el Quindío en cumplimiento a lo establecido en la Ley 2147 del 2021 expedida por el Congreso de la República y la Ordenanza 0002 del 2022 expedida por la Asamblea del Quindío, estableció tarifa del 2% al valor de los contratos, adición, y/o prorrogas. Excluyendo el valor agregado IVA y Actas de Posesión sobre el valor del sueldo del posesionado.

La suma de los ingresos recibidos por el recaudo del departamento y entes descentralizados y la Universidad del Quindío suman \$4.553.132.027, los cuales coinciden con el valor registrado en la ejecución presupuestal de ingresos a 31 de diciembre de 2023.

7.2.1. 2. RETENCIÓN 20% TOTAL INGRESO ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO.

Cuadro 5: Retención 20% Fondo Pensional

Valores en pesos

RECAUDO	RENDIMIENTOS	TOTAL INGRESO	20%
\$4.553.132.027	\$269.734.732	\$4.822.866.758	\$964.573.352

FUENTE: Información Tesorería 2023.



En cumplimiento al Parágrafo único del Artículo Segundo de la Ordenanza 0002 del 21 de febrero del 2022 de la Asamblea del Quindío, donde ordena que del total del ingreso por estampilla Pro Universidad se le aplicara retención equivalente al 20% con destino al fondo pensional de la Universidad del Quindío, se evidenció que la universidad consignó en la cuenta de ahorros 079-01093-0 del banco Davivienda el valor correspondiente, el cual está discriminado en el siguiente cuadro:

Cuadro 6: Consignación Retención 20% Recaudo Estampilla Pro Universidad.

Valores en pesos

FECHA	CONCEPTO	VALOR
6/02/2023	RECAUDO ESTAMPILLA ENERO A ABRIL 30 DE 2023 FONDO PATRIMONIAL	\$ 239.381.908
12/18/2023	RETENCIÓN RECAUDO ESTAMPILLA INTERESES ENERO- JUNIO 2023	\$ 10.726.941
12/18/2023	VALOR 20% RETENCIÓN RECAUDO ESTAMPILLA INTERESES MAYO-JUNIO 2023	\$ 95.186.120
2/18/2023	VALOR 20% RETENCIÓN RECAUDO JULIO-NOVIEMBRE 2023	\$ 334.341.796
2/18/2023	VALOR 20% RETENCIÓN RECAUDO ESTAMPILLA JULIO-NOVIEMBRE 2023	\$ 26.159.394
02/21/2024	VALOR RECAUDO ESTAMPILLAS DIC 2023 -RECAUDO E INTERESES-	\$ 258.777.193
	TOTAL RETENCIÓN 20% ESTAMPILLA 2023	\$ 964.573.352

FUENTE: Información Tesorería 2023.



OBSERVACIÓN 1: Los municipios no cobraron el 2% por concepto de estampilla Pro Universidad del Quindío en contratos, operaciones, actos, procesos y procedimientos que se realizaron en el año 2023.

CRITERIO: Incumplimiento a la normatividad que la regula y en especial a:

Ley 2147 del 18 de agosto de 2021 "Por Medio De La Cual Se Autoriza La Emisión DeLa Estampilla Pro Universidad Del Quindío"

ARTÍCULO 1o. AUTORIZACIÓN. Autorízase a la Asamblea Departamental del Quindío, para que ordene la emisión de la estampilla Pro Universidad del Quindío.

PARÁGRAFO. Se autoriza a la Asamblea Departamental del Quindío para determinar las características, hechos económicos, tarifas, actos administrativos u objetos de gravamen, excepciones y todos los demás aspectos inherentes al uso de carácter obligatorio de la estampilla autorizada en la presente ley, en relación con las actividades, contratos, operaciones, actos, procesos y procedimientos que se deban realizar en el departamento del Quindío y sus municipios. Las ordenanzas emanadas de la Asamblea departamental del Quindío en desarrollo de lo dispuesto en la presente ley serán puestas en conocimiento del Gobierno nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Ordenanza 002 del 2022 de expedida por la Asamblea Departamental y que refiere los siguientes Artículos.

ARTICULO PRIMERO: Emisión. Ordénese la emisión de la estampilla Pro Universidad del Quindío, para todo el territorio del Departamento del Quindío, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 2147 del 18 de agosto del 2021 "Por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro universidad del Quindío", como recurso de obligatorio recaudo en relación con las actividades, contratos, operaciones, actos, procesos y procedimientos que se realicen en el Departamento del Quindío y sus municipios incluidas en el hecho generador de la presente ordenanza.

ARTÍCULO OCTAVO: Autorización. Se autoriza a los Concejos de los Municipios del Departamento del Quindío para que hagan obligatorio en las actividades, contratos, operaciones, actos, procesos y procedimientos, incluidos en el hecho generador de la presente ordenanza, de cada uno de los Municipios y entes descentralizados del Orden Municipal, el uso de la Estampilla Pro Universidad del Quindío, siempre con destino a la Universidad del Quindío.

EFFECTO: Disminución en el recaudo de ingresos de la Universidad del Quindío.



7.2.1.3. PRUEBA DE CAMPO DESCUENTO ESTAMPILLA POR CONCEPTO DE CONTRATOS DE SUMINITRO.

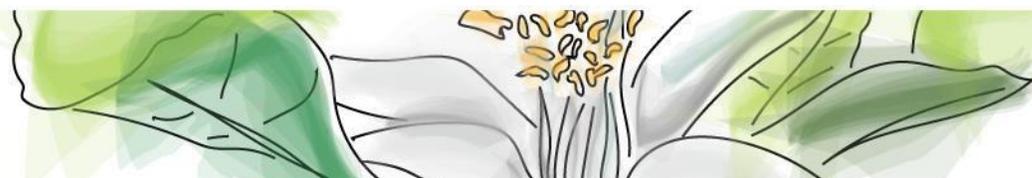
Valores en pesos

CÓDIGO CONTRATO	TERCERO	Valor del Pago sin IVA	2% Estampilla	Descuento comprobante	DIF
OCREG-18	800154351 BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO S.A.S.	5.687.660	113.753	113.753	0
OCREG-17	830058332 BIOINSTRUMENTAL SAS	3.203.800	64.076	64.076	0
OCREG-14	800053310 ARTILAB S.A.	1.501.500	30.030	30.030	0
OCREG-11	900800746 3D SOLUTIONS S.A.S	126.703.813	2.534.076	2.534.076	0
OC-92	900370621 PRINTECH SAS	6.069.600	121.392	121.392	0
		3.974.000	79.480	79.480	0
		1.806.000	36.120	36.120	0
		4.770.402	95.408	95.408	0
OC-77	19342919 GALLEGO MONTEALEGRE DAYRO ADALIER	5.209.748	104.195	104.195	0
		4.197.463	83.949	83.949	0
		9.759.664	195.193	195.193	0
		4.813.699	96.274	96.274	0
		4.484.622	89.692	89.692	0
OC-71	800071617 CUMMIS DE LOS ANDES	1.519.744	30.395	30.395	0
		943.866	18.877	18.877	0





		4.355.017	87.100	87.100	0
OC-66	900467143 QUINDI AIRES S.A.S.	15.966.387	319.328	319.328	0
		11.062.260	221.245	221.245	0
		2.379.244	47.585	47.585	0
OC-60	800157163 REACTIVOS EQUIPOS Y QUIMICOS LIMITADA	946.000	18.920	18.920	0
		8.490.430	169.809	169.809	0
		6.510.596	130.212	130.212	0
OC-57	900917899 EL ARQUITECTO CABAR S.AS.	5.772.187	115.444	115.444	0
		3.819.299	76.386	76.386	0
OC-396	900804368 INTEK GROUP S.A.S.	12.693.500	253.870	253.670	200
OC-389	800246805 PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	18.174.000	363.480	363.480	0
OC-385	900034424 ELECTRONICA I D S.A.S	5.095.400	101.908	101.908	0
OC-37	900937488 DENTALES INNOVA S.A.S.	26.826.000	536.520	536.520	0
OC-340	801005062 MEDIFE ARMENIA LTDA.	959.459	19.189	19.189	0
OC-255	900034424 ELECTRONICA I D S.A.S	57.106.700	1.142.134	1.142.134	0
OC-245	860052634 DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA SAS	1.430.813	28.616	28.616	0
OC-219	41907888 MARIA DEL CARMEN GRANADA GOMEZ	41.797.427	835.949	835.949	0
		46.773.901	935.478	935.478	0





OC-193	800154351 BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO S.A.S.	30.622.540	612.451	612.451	0
OC-188	830508200 SUMINISTROS CLÍNICOS ISLA S.A.S.	1.678.000	33.560	33.560	0
OC-179	901178584 GRUPO IMAKA SAS	27.483.872	549.677	549.677	0
OC-123	860403097 ELEMENTOS QUIMICOS LTDA.	33.654.156	673.083	673.083	0
OC-13	901300741 COESCO COLOMBIA S.A.S.	3.370.951	67.419	67.419	0
CT-21	32556674 ARACELLY BUILES CARVAJAL	35.158.824	703.176	703.176	0
CT-17	18392689 LUIS FERNANDO VARGAS	11.029.454	220.589	220.589	0
OC-13	901300741 COESCO COLOMBIA S.A.S.	1.525.110	30.502	30.502	0
CT-20	890002241 VIPCOL LTDA	265.254.111	530.508	530.508	0
CT-16	816001215 ASSERVI S.A.S	168.555.158	337.110	337.110	0
CT-10	900993661 PROYECTORES Y PROYECTOS P P S.A.S.	109.111.000	2.182.220	2.182.220	0
OC-2	900687199 SEVEN SOLUCIONES INFORMATICAS SAS	60.504.202	1.210.084	1.210.084	0

FUENTE: Revisión Sia Observa.

En la prueba de campo se verificó que el descuento realizado en la orden de pago correspondiera al 2% del valor del pago, excluyendo el valor agregado del IVA, los cuales no presentaron diferencia alguna. El respectivo descuento es registrado por el funcionario responsable de la actividad en el área de compras en el software SEVEN modulo Espufact y en el área de tesorería descargan el auxiliar con el total de los descuentos realizados por la universidad a sus proveedores en el mes correspondiente y posteriormente se diligencia el formato recaudo de estampilla y se genera la estampilla en el software Estampinet, se adhiere al formato de adhesión y anulación de estampillas y realiza la transferencia electrónica a la cuenta correspondiente de la universidad.



7.2.1.3. PRUEBA DE CAMPO DESCUENTO ESTAMPILLA POR CONCEPTO DE ACTAS DE POSESIÓN.

- ADMINISTRATIVOS.

Valores en pesos

CONS	NOMBRES	APELLIDOS	ASIGNACION SALARIAL	2%	REVISIÓN FÍSICA	DIF.
1	ALBERTO	PENA VALENCIA	3.750.184	75.100	75.100	0
2	ALEXANDRA	LOAIZA ZAMORA	1.665.038	33.400	33.400	0
3	BLANCA ESTELA	RODRIGUEZ RANGO	2.995.712	60.000	60.000	0
4	CARLOS ARTURO	RAMIREZ BERMUDEZ	5.941.592	118.900	118.900	0
5	CARMEN MILENA	ALVAREZ FLOREZ	1.701.514	34.100	34.100	0
6	CAROLINA	CANO MADRID	5.494.432	109.900	109.000	900
7	CATALINA	RODRIGUEZ SIERRA	1.832.406	36.700	36.700	0
8	CESAR AUGUSTO	RODRIGUEZ MEJIA	5.494.432	109.900	109.900	0
9	CESAR AUGUSTO	SANCHEZ MONCADA	1.665.038	33.400	33.400	0
10	CLAUDIA MARCELA	BRITO PARDO	2.476.410	49.600	49.600	0
11	CLAUDIA MILENA	GONZALEZ ARBELAEZ	5.494.432	109.900	109.900	0
12	DENNIS ALEXANDER	PRIETO MEDELLIN	5.941.592	118.900	118.900	0
13	DIANA CATALINA	SALCEDO BLANDON	2.476.410	49.600	49.600	0
14	DIANA MILENA	GRANADA CARDENAS	1.701.514	34.100	34.100	0
15	EIDA MARIA	REYES RAMIREZ	3.750.184	75.100	75.100	0
16	ELIZABETH	BLANDON GOMEZ	2.242.757	44.900	44.900	0
17	ELIZABETH	CORTES OVALLE	6.297.718	126.000	126.000	0
18	ESLANY	CARVAJAL BEDOYA	1.701.514	34.100	34.100	0
19	GLORIA STELLA	GUZMAN WALTEROS	2.798.005	56.000	56.000	0
20	HUGO MARIO	ALDANA SALAZAR	3.391.945	67.900	67.900	0
21	JHON FERNANDO	VELEZ VALENCIA	7.087.276	141.800	141.800	0
22	JOHANNA	BURBANO FRANCO	5.183.730	103.700	103.700	0
23	JORGE ANDRES	ANGEL SALAZAR	3.433.686	68.700	68.700	0
24	JORGE IVAN	RODRIGUEZ CORREA	1.665.038	33.400	33.400	0
25	JOSE ALFREDO	COBO MEDINA	3.750.184	75.100	75.100	0
26	JUAN FELIPE	SALCEDO MARIN	2.476.410	49.600	49.600	0
27	LEIDY YOHANA	RENDON CANO	2.995.712	60.000	60.000	0
28	LEYDI VANESSA	ALVAREZ RODRIGUEZ	1.832.406	36.700	36.700	0
29	LILIAM PATRICIA	OSPINA MARIN	3.391.945	67.900	67.900	0
30	LINA MARCELA	CARVAJAL ARCILA	2.028.092	40.600	40.600	0





31	LINA MARIA	GIRALDO DUQUE	1.832.406	36.700	36.700	0
32	LINA MARIA	ARBELAEZ ARIAS	2.995.330	60.000	60.000	0
33	LUZ ADRIANA	HOYOS MURIEL	2.570.649	51.500	51.500	0
34	MARIA ELENA	CARDONA OCAMPO	2.476.410	49.600	49.600	0
35	MARIA FERNANDA	MENDEZ ALVAREZ	2.995.712	60.000	60.000	0
36	MARIA ISABEL	ARBELAEZ RBELAEZ	1.832.406	36.700	36.700	0
37	MARTHA YANET	LOPEZ GIRALDO	2.476.410	49.600	49.600	0
38	MAYRA ALEJANDRA	ARENAS RESTREPO	2.995.712	60.000	60.000	0
39	NELSON	RIASCOS RENTERIA	4.384.155	87.700	87.700	0
40	ROSA ELENA	BUSTAMANTE GUERRERO	1.832.406	36.700	36.700	0
41	SEBASTIAN	HOYOS LOPEZ	2.476.410	49.600	49.600	0
42	VALERIA	HERNANDEZ ARBELAEZ	1.832.406	36.700	36.700	0
43	YELISSA	ANGEL FORERO	1.832.406	36.700	36.700	0

FUENTE: Revisión física Gestión humana.

- **DOCENTES.**

Valores en pesos

CONS	NOMBRES	APELLIDOS	ASIGNACION SALARIAL	2%	REVISIÓN FISICA	DIF.
44	ALVARO JAVIER	CUELLAR REYES	4.973.403	99.500	99.500	0
45	ANGELICA MARIA	RAMIREZ AGUDELO	4.850.095	97.100	97.100	0
46	CESAR AUGUSTO	CAMACHO ROZO	7.774.949	155.500	155.500	0
47	CRISTIAN CAMILO	VILLA ZABALA	9.223.401	184.500	184.500	0
48	CRISTIAN CAMILO	REYES GALEANO	4.521.275	90.500	90.500	0
49	DARIO FERNANDO	LONDOÑO PINILLA	5.639.263	112.800	112.800	0
50	GERMAN DARIO	GOMEZ MARIN	5.570.211	111.500	111.500	0
51	JORGE EDUARDO	URREA GIRALDO	7.168.276	143.400	143.400	0
52	JOSE MANUEL	QUINTERO ECHEVERRI	5.474.853	109.500	109.500	0
53	LUISA FERNANDA	CUARTAS VARON	5.517.600	110.400	110.400	0
54	LUZ ADRIANA	CASTRO BENAVIDES	4.521.275	90.500	90.500	0

FUENTE: Revisión física Gestión humana.

La revisión realizada a las actas de posesión para verificar el valor y la estampilla en físico adherida por la venta de estampilla Pro Universidad del Quindío, se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en la siguiente norma:



La Ordenanza 002 del 2022 expedida por la Asamblea Departamental del Quindío especifica en su interior:

ARTÍCULO CUARTO: ELEMENTOS

3. Hecho Generador: *En las actas de posesión que se expidan por parte de las Entidades que conforman el Presupuesto Anual del Departamento, de la Entidades Descentralizadas del orden Departamental y la Universidad del Quindío, al momento de su firma.*

4. Base Gravable:

b. Actas de Posesión: *Constituidas por el valor del sueldo del posesionado.*

5. Tarifa:

b. Actas de posesión: *2% sobre el valor del sueldo del posesionado.*

Para la revisión se utilizó la formula muestra de la auditoría general de la república.

CÁLCULO DE LA MUESTRA			
AUDITORÍA:			
Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población			
Proceso	Estampilla Pro universidad del Quindío		
Sujeto o Punto de Control:	Tesorería- Universidad del Quindío		
Cálculo de la muestra para:	Numero actas de posesión		
Período Evaluado:	del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023		
Preparado por:	Uriel Hernán Rojas Jiménez		
Fecha:	20 de marzo de 2024		
Revisado por:			
Fecha:			
INGRESO DE PARÁMETROS			
Tamaño de la Población (N)	214	TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Error Muestral (E)	5%	Fórmula	73
Proporción de Éxito (P)	5%		
Nivel de Confianza	95%	Muestra Óptima	54
Nivel de Confianza (Z) (1)	1.960		
Fórmula para poblaciones infinitas			
$n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$			
Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza			
E= Error de muestreo (precisión)			
N= Tamaño de la Población			
P= Proporción estimada			
Q= 1-P			
Fórmula para poblaciones finitas			
$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$			
Fuente: Contraloría General de la República. Contraloría delegada para el Sector Social. Agosto 2011			



Al realizar la prueba de campo se pudo constatar que las personas que se van a posesionar reciben correo con el valor del sueldo que van a devengar e ingresan a la plataforma uniquindio.edu.co y en la ventana SERVICIOS EN LÍNEA DE ACCESO PÚBLICO dan clic en el icono de PEP- Pago estampilla Pro Universidad, el cual lo dirige al portal de Davivienda y digita la información solicitada y sigue las indicaciones, luego de realizar el pago se dirigen a la caja de tesorería y reclama la estampilla la cual debe de ser llevada a Gestión Humana para seguir con el proceso de posesión.

En la revisión de las 54 de la muestra, 53 de las actas estaban bien liquidadas solo 1 había sido liquidada por menor valor, situación que fue subsanada durante la auditoría por los funcionarios involucrados en el proceso

7.2.2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS.

El Rector de la Universidad del Quindío expide la Resolución número 10512 del 2 de enero de 2023 *“Por Medio de la Cual se Realiza una adición Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Ingresos de la Presente Vigencia Fiscal”*.

Valores en pesos.

PROGRAMA	META	DESCRIPCION	VALOR
2	6	CONVOCATORIA ESTIMULO A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	1.420.001
2	4	APOYO PUBLICACIÓN DE TEXTOS, REVISTAS INTERNACIONALES	117.294
2	2	FORTALECIMIENTO GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	13.267.782
2	8	APOYO POSGRADOS	1.113.592
2	8	SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	495.628
		FONDO ESTAMPILLA	972.709.742

FUENTE: Resolución de Rectoría 10512 de 2023.

El Consejo Superior mediante Resolución No. 129 del 13 de junio de 2023, y teniendo en cuenta el recaudo por concepto de la estampilla Pro Universidad con corte a 30 de abril de 2023 y que ascienden a \$957.527.633 previo descuento de la retención fondo pensional (20%), autoriza al Rector de la universidad a realizar la distribución y ejecución de recaudos en los programas y proyectos del presupuesto de la vigencia 2023 que se relacionan a continuación:



Valores en pesos

META	RUBRO	DETALLE	RECURSOS 2023 ESATAMPILLA
4,6	2.3.2.01.01.2.02.03.02-23	Adquisición y actualización de equipos T.I.	142.094.950
5.4	2.3.2.02.02.009.01.02019-23	Fortalecer la permanencia y retención estudiantil mediante programas de bienestar institucional. Programas de apoyo para alimentación (comedor)	150.000.000
1.5	2.3.2.02.02.009.01.01004-23	Programa de vinculación de Grupos en redes académicas y de investigación.	4.156.708
2.2	2.3.2.02.02 009 .01.01029-23	Programa general de fortalecimiento de los grupos de investigación de la Universidad del Quindío.	311.013.365
2.4	2.3.2.01.01.003.01.01.04-23	Apoyo a la publicación de textos en revistas intencionales.	30.000.000
2.7	2.3.2.02.02.009.01.0156-23	Plan de apoyos para la firma de convenios con el sector público o privado para promover productos I+D	147.560.844
2.8	2.3.2.02.02.009.01.01031-23	Programa de fortalecimiento de las competencias en investigación en la comunidad universitaria activa.	147.907.766
2.10	2.03.02.02.02.009.01.01053-23	Proyectos de investigación soportados en los programas de la metodología a distancia.	24.794.000
TOTAL			957.527.633

Así mismo, el rector de la Universidad del Quindío expide la Resolución número 12342 del 2 de enero de 2024 *“Por Medio de la Cual se Realiza una adición Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Ingresos de la Presente Vigencia Fiscal 2024”*.

El valor adicionado por concepto de superávit del recaudo estampilla Pro Universidad fue de \$3.679.097.742.51 y adicionado en el presupuesto de Gastos en los siguientes programas:

Valores en pesos.

PROGRAMA	META	DESCRIPCION	VALOR
1	5	VINCULACION GRUPOS REDES ACADEMICAS DE INVESTIGACIÓN	5.251.843





1	7	FORMACION PROFESORAL PARTICIPACION EN EVENTOS CORTOS NACIONALES E INTERNACIONALES FACULTAD DE INGENIERIA	9.566.517
1	7	FORMACION PROFESORAL PARTICIPACION EN EVENTOS CORTOS NACIONALES E INTERNACIONALES FACULTAD DE EDUCACION	14.408.000
1	7	FORMACION PROFESORAL PARTICIPACION EN EVENTOS CORTOS NACIONALES E INTERNACIONALES FACULTAD BASICAS	15.937.000
1	7	FORMACION PROFESORAL PARTICIPACION EN EVENTOS CORTOS NACIONALES E INTERNACIONALES FACULTAD DE ECONOMICAS	53.524.253
1	7	FORMACION PROFESORAL PARTICIPACION EN EVENTOS CORTOS NACIONALES E INTERNACIONALES FACULTAD DE SALUD	12.891.000
1	7	FORMACION PROFESORAL PARTICIPACION EN EVENTOS CORTOS NACIONALES E INTERNACIONALES FACULTAD DE AGROINDUSTRIAS	11.300.000
1	7	FORMACION PROFESORAL PARTICIPACION EN EVENTOS CORTOS NACIONALES E INTERNACIONALES FACULTAD DE HUMANAS	43.128.807
2	2	FORTALECIMIENTO GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	227.204.796
2	8	FORTALECIMIENTO COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN COMUNIDAD UNIVERSITARIA	992.000
2	8	APOYO POSGRADOS	1.113.592
2	8	SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	4.334.528
2	8	EVALUACION DE PROYECTOS E INFORMES FINALES	57.237.000
2	8	FOMENTO A LA INVESTIGACION FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGIAS	2.177.658
2	8	FOMENTO A LA INVESTIGACION FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	1.818.998
2	8	FOMENTO A LA INVESTIGACION FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1.384.400
2	8	FOMENTO A LA INVESTIGACION FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGIAS	242.574.459
2	8	PLAN DE APOYOS PARA FIRMA DE CONVENIOS CON EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO PARA PROMOVER PRODUCTOS I+D	160.475.533
		FONDO ESTAMPILLA	2.813.977.357

FUENTE: Resolución de Rectoría 12342 de 2023.



8. RIESGOS.

De acuerdo a la Guía para la administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento administrativo de la Función Pública Versión 6 del 2022, la Universidad del Quindío tiene identificados los siguientes riesgos para el Área Financiera.

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	IMPACTO ¿QUÉ?	CAUSA INMEDIATA ¿CÓMO?	CAUSA RAÍZ ¿POR QUÉ?	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO
1	Afectación económica y reputacional por Inoportunidad en la generación y presentación de información contable y financiera, debido a incumplimiento del cronograma de envío de información establecido por los entes de control.	Económico y Reputacional	Inoportunidad en la generación y presentación de información contable y financiera	Incumplimiento del cronograma de envío de información establecido por los entes de control.	Ejecución y Administración de procesos
2	Afectación económica y reputacional por la afectación al flujo de caja debido a la suscripción de contratos y convenios sin la remisión previa a la Dirección Financiera para su información y concepto.		Afectación al flujo de caja	Suscripción de contratos y convenios sin la remisión previa a la Dirección Financiera para su información y concepto.	
3	Incurrir en detrimento patrimonial y reputacional, por generación de pagos dobles, por mayor valor o pago sin cumplimiento de requisitos legales, debido a deficiencias en la supervisión, Falta de control previo del estado del pago.		Generación de pagos dobles, por mayor valor o pago sin cumplimiento de requisitos legales	Deficiencias en la supervisión. Falta de control previo del estado del pago	

Fuente: FORMATO_202301_F19A1_CGQ_ANEXO_14_RIESGOS_GESTIÓN FINANCIERA

Como se puede observar en el cuadro anterior, en la Universidad del Quindío no se tiene identificado riesgo alguno para el área de tesorería.



9. INFORMES.

- La Universidad del Quindío en cumplimiento a la Ley 2147 del 2021 y la Ordenanza 002 de 2022 de la Asamblea Departamental del Quindío **Artículo Decimo: Control. PARÁGRAFO:** *“La Rectoría de la Universidad del Quindío, deberá rendir informe semestral a la Asamblea Departamental del Quindío, sobre el recaudo de los recursos generados por la estampilla y su destinación”*, presentó dos informes correspondientes al 1 y 2 semestre de 2023, donde se detalla el recaudo obtenido en el 2023 por concepto de la emisión de la estampilla Pro Universidad del Quindío, la retención del 20% con destino al Fondo Pensional de la Universidad, previa retención el recaudo se destinará a la adquisición de equipos de laboratorio, recursos activos, apoyo a la investigación, transferencias de tecnología, mejoramiento de la infraestructura y para otros servicios de la universidad y el 60% del recaudo destinado al fomento de la investigación en áreas priorizadas por la universidad (Artículo Segundo Destinación).
- En cumplimiento al Artículo Sexto del Acuerdo del Consejo Superior del 16 de marzo de 2022 *“La Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo, en coordinación con todas las áreas involucradas en la ejecución de proyectos relacionados en el artículo segundo, deberá elaborar un informe semestral sobre la inversión realizada con recursos de la Estampilla Pro Universidad del Quindío, para ser presentado al consejo Superior”*. Se verificó que la Oficina de Planeación presentó informe correspondiente al primer semestre y en el momento de esta auditoría está en construcción el informe del segundo semestre del 2023 para ser presentado al Consejo Superior.

10. FORTALEZAS.

- Los funcionarios encargados en el proceso administrativo de manejo de la estampilla Pro Universidad del Quindío cumplen con el perfil profesional para desarrollar las funciones inherentes al proceso auditado.
- El área de tesorería cuenta con documento actualizado donde se reglamenta el procedimiento administrativo para la emisión de la estampilla Pro Universidad del Quindío, así como formatos de adhesión, recaudo y entrega de estampillas en consignación, los cuales están publicados en el Sistema Integrado de Gestión.



- La Universidad cuenta con los sistemas de información SEVEN-ERP, ESTAMPINET y ESPOFACT, los cuales facilitan el proceso de liquidación y recaudo de los ingresos.
- La página institucional cuenta con la opción en SERVICIOS EN LÍNEA DE ACCESO PÚBLICO icono de PEP- Pago estampilla Pro Universidad, el cual le permite al usuario liquidar el pago, generar el recibo y realizar el pago por canal virtual.

11. RECOMENDACIONES.

- Realizar consultas y trámites pertinentes con los Municipios y el ente de control Departamental del porque no se está cumpliendo con la Ordenanza 002 del 2022 de la Asamblea del Departamento del Quindío según el ARTÍCULO OCTAVO: *“Autorización. Se autoriza a los Concejos de los Municipios del departamento del Quindío para que hagan obligatorio en las actividades, contratos, operaciones, actos, procesos y procedimientos, incluidos en el hecho generador de la presente ordenanza, de cada uno de los Municipios y Entes Descentralizados del Orden Municipal, el uso de la Estampilla Pro Universidad del Quindío, siempre, con destino a la Universidad del Quindío”*. y el ARTÍCULO DÉCIMO: *“El control del recaudo y del traslado oportuno de los recursos a la Universidad del Quindío, así como la utilización de los fondos provenientes del cumplimiento de la presente ordenanza, estará a cargo de la Contraloría General del Quindío”*.
- Al realizar capacitación a los funcionarios del proceso de tesorería, se recomienda dejar evidencia física.
- El área de tesorería debe identificar los posibles riesgos fiscales que puedan afectar sus diferentes procesos y actualizarlos en el Mapa de Riesgos de la Institución.



12. CONCLUSIONES.

- La evaluación de los 5 componentes del Modelo Estándar de Control Interno “MECI” donde se aplicó el instrumento Interno de auditoría, el cual da una calificación del 2.88% sobre 3, situación que refleja el alto grado de compromiso adquirido por la dependencia de tesorería, optimizando los procesos con eficiencia y eficacia.
- La Universidad aplica los formatos establecidos en el recaudo, entrega y adhesión, así como el procedimiento administrativo para el manejo de estampillas, los cuales están actualizados y publicados en el Sistema Integrado de gestión.
- Se tienen definido el canal digital en la página institucional para realizar el pago, generar el recibo y reclamar la estampilla en la ventanilla única de tesorería y así agilizar este trámite.
- Para la liquidación de los descuentos por concepto de estampilla en los contratos, se cuenta con una funcionaria del área de compras, quien los realiza en el software SEVEN ERP y el área de tesorería descarga el auxiliar con el total de los descuentos del mes, genera la estampilla con los diferentes formatos y realiza el pago virtual.
- En la prueba de campo se evidencia cumplimiento de lo establecido en la Ley 2147 del 2021 del Congreso de la República (autoriza la emisión), Ordenanza 002 de 2022, emitida por la Asamblea Departamental del Quindío (ordena la emisión), Acuerdo 127 del 2022 del Consejo Superior de la Universidad del Quindío (Reglamenta la destinación) de la Estampilla Pro Universidad del Quindío.

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA GONZÁLEZ QUINTERO
Jefe oficina de Control Interno.

Elaboró: Uriel Hernán Rojas Jiménez.
Contratista Oficina de Control Interno.






OFICINA DE CONTROL INTERNO

Tel: (57) 6 735 9300 Ext 324
Carrera 15 Calle 12 Norte
Armenia, Quindío – Colombia
controlinterno@uniquindio.edu.c

o

UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia